

# DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 24 DE AGOSTO DE 1822.

*San Bartolomé, apóstol. = Misa. = Ayuno.*

El Júbileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el Sol á las 5 h. 27', y se oculta á las 6 h. 33'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 02' 15".

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 04.	75. 5	SSO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 00.	76. 5	SO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 54.	76. 0	O.	Idem.

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.ª Altamar á las 6 h. 9' mañ.      2.ª Altamar á las 6 h. 37' tard.  
 1.ª Bajamar á las 12 h. 22' mañ.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitán de Es-  
 tremadura. = Para: los ejercicios de la guarnicion y Milicia nacional vo-  
 luntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria. = Pro-  
 visiones: Princesa.

El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en real ór-  
 den de 11 del actual me dice. = Escmo. Sr. = Con presencia del estado en  
 que se encuentran las provincias del quinto distrito militar, y para cor-  
 tar de una vez los males que sufren aquellas, insultadas continuamente  
 por partidas de facciosos, se ha servido el Rey resolver: 1.º se declara  
 en estado de guerra el pais comprendido en el quinto distrito militar, y  
 por lo tanto se ocupará militarmente por un ejército de operaciones. 2.º El  
 general en gefe de este ejército tendrá las facultades que se señalan en el  
 decreto de las Cortes de 6 de Enero de 1813 y las que le da la ordenanza  
 general del ejército. 3.º El intendente general militar con presencia del  
 artículo 5.º del citado decreto propondrá con urgencia lo conveniente. 4.º  
 La plana mayor nombrada en virtud de real orden de 17 de Junio último  
 para el quinto distrito pasará á serlo del ejército de operaciones. 5.º El



general en jefe propondrá el número y clase de los gefes que han de mandar las divisiones y brigadas para la aprobacion de S. M. 6.º El Rey en consideracion á los méritos y servicios del mariscal de campo Don Carlos Espinosa, á sus conocimientos militares y á su amor á la causa de la patria, le nombra general en jefe del ejército de operaciones del quinto distrito militar. 7.º El espresado general en jefe del ejército de operaciones será al mismo tiempo comandante general del quinto distrito, y propondrá á S. M. su segundo. = Y la traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 19 de Agosto de 1822 = Demetrio O-Daly. = Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz. = Es copia. = Burriel.

Lisboa 14 de Agosto.

En la sesion del 7 se empezaron á discutir los artículos adicionales á la Constitucion para el reino del Brasil, y quedaron aprobados varios, que en suma se reducen á que allí habrá una delegacion del poder ejecutivo que se intitulará *Regencia del reino del Brasil*; tendrá el tratamiento de Magestad, y residirá en la parte más conveniente del Brasil que la ley señale; se compondrá de siete miembros y sus secretarios, nombrados por el Rey; y habrá un Consejo supremo de Justicia &c. = Las últimas noticias del Brasil poco añaden á las anteriormente recibidas. = En Pará no se obedecieron los decretos del Príncipe Real, en que se escedia de sus facultades. = S. A. la Princesa viuda Doña Maria Teresa y el Infante D. Sebastian su hijo salieron el 10 de esta Corte para la de Madrid, con objeto de tomar posesion de la herencia de su padre el Infante D. Pedro Carlos, hijo del Infante D. Gabriel. = El general Pepé y el conde Capitaní llegaron á esta el dia 5 en el paquete inglés *Duque de Kent*, procedente de Falmouth. = Ha llegado á este puerto la fragata de guerra francesa *La Moselle*, procedente de la isla de Borbon, Rio Janeyro, Bahía, Tenerife y Madera; su comandante y oficialidad fueron presentados á S. M. por el encargado de negocios de Francia. No hay noticia de corsarios insurgentes. = Se activa la expedicion que debe salir para Bahía dentro de poco tiempo, y dos casas de comercio han tomado por contrata dar cuanto se necesita para su habilitacion, con la ventaja de 20 por 100 ménos que la última, y á plazo de uno hasta diez meses. = Segun los respectivos partes de las autoridades, en todas las provincias del reino hay sosiego. = Van llegando tropas del interior para reemplazar las que deben embarcarse. (Diario del Gobierno.)

Paterna 21 de Agosto.

Hoy á las tres de la mañana salió la artillería, un piquete de caballería y los de Sanlucar para el cortijo del Sotillo, por no poder ir por el camino que llevará la columna con direccion á Medina. Después de la parada de esta en el cortijo del Chorreadero, salió para Paterna, cuyo Ayuntamiento y mucho pueblo la esperaban en el camino, y todos entraron victoreando á la Constitucion, al gefe &c.;



fueron recibidos con mucho alborozo, en medio de vivas, repiques y canciones; por la noche hubo música é iluminacion; en fin una completa alegría ha coronado la llegada de tan dignos huéspedes.

*Medina Sidonia 22 de Agosto.*

A las cinco de la mañana de este día salió la columna de Paterna para esta: á la mitad del camino fueron recibidos por la caballería nacional de aquí, y poco despues por una diputacion del Ayuntamiento, llegando á las ocho á las calles del pueblo, donde todos sus habitantes á porfia demostraban su regocijo, habiendose formado la milicia nacional para su recibimiento, y unidos pasaron todos á la plaza de la Constitucion: hubo repiques, colgaduras &c. &c.—En la orden que se dió á la columna la noche anterior en Paterna se decia entre otras cosas lo que sigue.—“Columna de campaña de la M. N. V. de todas armas de la provincia de Cádiz.—El Sr. comandante en jefe de la columna ha dispuesto que á las cuatro de la madrugada de mañana salga la columna con direccion á la ciudad de Medina Sidonia; encargando á todos los Sres. gefes y oficiales de las respectivas armas que procuren celar escrupulosamente que todos los individuos de la expresada columna conserven su formacion, y que ninguno de ellos ni de los bagageros se adelanten á las guerrillas para hacer la entrada en el pueblo con el orden y regularidad propias de una columna, que tantas pruebas tiene dadas, ya por su constancia en las fatigas de campaña, ya por su admirable conducta en los pueblos donde ha hecho tránsito, de merecer el título de tropa veterana, y capaz de alternar con la mejor del ejército permanente en toda clase de ejercicio. Al recordar S. S. tantas virtudes por parte de los dignos ciudadanos, que abandonando sus hogares, sus familias, sus intereses y comodidades han salido á vivificar el espíritu público en los pueblos de la provincia, y ahuyentar de ella á los débiles é infames enemigos de la Constitucion, se ha llenado de satisfaccion y entusiasmo, y tiene por la mayor honra y el placer mas grato que ha gozado en su vida el mandar á tan virtuosos, valientes, generosos y decididos patriotas. Paterna de Ribera 21 de Agosto de 1822. — Vicente Sanchez Cerquero.

*Cádiz 23 de Agosto.*

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Preguntó una dama á otra si pasaba á San Fernando para recibir á su marido cuando regresase la columna móvil de la milicia. Contestó: “de buena gana lo efectuará, si el camino permitiera el tránsito del carruaje.” ¿Tú pasaste á despedir á tu hermano al Puerto de Santa Maria? —“No, por el temor de que se hundiese aquel muelle.” (R.)

COMERCIO.

Capitania del Puerto 23 de Agosto.

Embárcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de

la noche.

Bombarda española Santa Ines, cap. José Silvestre, de las Águilas



en 5 días, con cebada. Bergantin español Palafox, cap. Don Francisco Regal, de la Habana en 50 días, con azúcar y pimienta. Goleta danesa Doris, cap. Jorge H. Boss, de Gibraltar en 4 días, con duela. Goleta española Ana, cap. Juan Bautista Arralde, de Suances y Santander en 6 días, con trigo. Dos barcos menores de Levante, con ajos, cebada y loza, y uno de Huelva, con arroz.

Despachadas para salir. = Queche danés Baltazar, cap. G. Wisbbe, para Málaga. Goleta americana Williams Fredelich, cap. Tomás Butler, para Málaga. Bergantin español Maria Ignacia (a) Diligente, cap. D. Andrés Cortina, para la Coruña. Dos laudes para Mataró; tres barcos menores para Algéciras; uno para Tarifa; otro para Ayamonte; otro para Huelva, y otro para Conil.

CRÉDITO PÚBLICO.

Habiendose aprobado por el Sr. intendente de esta provincia el remate de las fincas adjudicadas al Crédito público, pertenecientes al estinguido convento de S. Francisco de Paula de la villa de Puerto Real, se ha mandado por este juzgado de primera instancia notariar la subhasta, señalándose para continuarla el término de 30 días para las mejoras del cultivo, diezmo y medio diezmo, que cumplirán en 26 del corriente y 5 y 16 de Setiembre próximo, cuyos respectivos remates se verificarán á las 12 de la mañana de cada uno de dichos días señalados en el atrio de las casas consistoriales. Las citadas fincas son las siguientes: Una casa, calle de la Victoria, núm. 17, rematada en 15.000 rvn. Otra, calle de la Cruz verde, alta y baja, núm. 60, en 26.426. Otra, calle de la Sacristía, núm. 26, en 2.704. Otra, calle de la Jarcia, sin número, en 18.924. Otra, calle Nueva, núm. 44, en 35.071. Un solar, calle de la Cruz verde, en 1.050. Otro, calle de la Cantarería, en 500. Una huerta en Puerto Real, nombrada la Norieta, en 11.120. Y para inteligencia de los licitadores se forma el presente. San Fernando 17 de Agosto de 1822. = José Maria Warleta y Moro.

TRIBUNALES.

Don Joaquín José de Aguilar, juez primero de primera instancia en esta plaza. = Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Maria Saez, D. Manuel Aicolea, D. Manuel Mier y D. Luis Rubio, vecinos de esta ciudad, reos prófugos, para que en el preciso término de nueve días contados desde esta fecha se presenten en la cárcel nacional de la misma, sitio que les señalo al efecto, á dar los descargos convenientes acerca de lo que contra los mismos resulta en la causa criminal que les sigo sobre las ocurrencias de esta ciudad en los días 6, 7 y 8 de mes próximo pasado; bien entendido que si así lo hicieren les oiré y administraré justicia; pero en otro caso sustanciaré la causa en estrados con arreglo á la Constitución y á las leyes, y les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz Agosto 23 de 1822. = Licdo. Aguilar. = Manuel de Urmeneta y Parra.

TEATRO PRINCIPAL. = Marco Antonio y la Modiste (opera bufa en dos actos, música del célebre Pavesi) = A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.